



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se determina la composición de los Tribunales correspondientes al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo convocado por Orden ECU/118/2024, de 30 de enero.

En cumplimiento de lo establecido en la base 5 de la Orden ECU/118/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 7 de febrero de 2024), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.— Hacer pública la composición de los tribunales que figuran relacionados por especialidades en el anexo I, ante los cuales ha de actuar el personal aspirante admitido al procedimiento selectivo convocado por Orden ECU/118/2024, de 30 de enero.

Segundo.— Aquellos/as miembros de los órganos de selección que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, con la debida justificación documental, a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación.

Asimismo, el personal aspirante podrá recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.— De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Orden de la convocatoria, en las especialidades en las que se ha nombrado más de un tribunal, se constituirán comisiones de selección para cada una de éstas. Estas comisiones estarán formadas por los presidentes/as de los tribunales de la especialidad en número no inferior a cinco. En el caso de que el número de presidentes/as fuera menor a dicha cifra, se completarán con vocales de dichos tribunales. Actuará como presidente/a de esta comisión, en todo caso, el/la presidente/a del tribunal número 1, y como secretario/a, el/la funcionario/a con menor antigüedad en el cuerpo de entre todos los miembros que formen parte de la comisión, salvo que, por parte de ésta, se determine de otra manera.

Cuarto.— Los/as presidentes/as deberán adoptar las medidas necesarias para la constitución de los tribunales antes del día 31 de mayo de 2024, dando cuenta de ello a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y remitiendo copia del acta de constitución.

Los tribunales y comisiones de selección no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la presidente/a y el/la secretario/a y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Quinto.— Quedan autorizados los desplazamientos de los/as miembros de los tribunales que necesiten desplazarse de su domicilio habitual para el ejercicio de tal función, teniendo derecho al percibo de las indemnizaciones que corresponda, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Dichas indemnizaciones serán autorizadas para el caso de los vocales, por sus respectivos/as presidentes/as de los tribunales, y para éstos/as últimos/as serán autorizadas por los/as Directores/as de los Servicios Provinciales donde radiquen los tribunales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de abril de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.ª CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**

ANEXO I

OPOSICIÓN	OPOSICIÓN DE SECUNDARIA AÑO 2024 - REPOSICIÓN
------------------	---

PROVINCIA	ZARAGOZA	
CUERPO	0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD	125 - SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	
TRIBUNAL N°	1	
PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA SERVICIO
Presidente titular	CEAMANOS MORENO, ALFREDO	ZARAGOZA
Vocal titular 1	ROCHE PLOU, MARIA JESUS	ZARAGOZA
Vocal titular 2	NAVARRO SANCHEZ, M. LUISA	ZARAGOZA
Vocal titular 3	MARTINEZ SERRANO, ELADIO ALFREDO	ZARAGOZA
Vocal titular 4	VILLACAMPA BUIRA, ANGEL	HUESCA
Presidente suplente	PALACIOS SERRANO, ALBERTO	ZARAGOZA
Vocal suplente 1	LATORRE USAN, M.SOLEDAD	ZARAGOZA
Vocal suplente 2	APARICIO FRAGO, ARTURO	ZARAGOZA
Vocal suplente 3	FUERTES PALACIO, FERNANDO	ZARAGOZA
Vocal suplente 4	HERGUIDO ANGUIA, IRENEO	HUESCA



28	30/01/2024
----	------------

ANEXO I

OPOSICIÓN	OPOSICIÓN DE SECUNDARIA AÑO 2024 - REPOSICIÓN
------------------	---

PROVINCIA	ZARAGOZA	
CUERPO	0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD	231 - EQUIPOS ELECTRÓNICOS	
TRIBUNAL N°	1	
PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA SERVICIO
Presidente titular	PUEYO SERRANO, JOSE LUIS	ZARAGOZA
Vocal titular 1	GARCIA SANCHEZ, JOSE JAVIER	ZARAGOZA
Vocal titular 2	ASSO TOLOSANA, JESUS ELISEO	ZARAGOZA
Vocal titular 3	BUISAN OLMOS, PABLO	ZARAGOZA
Vocal titular 4	SENSO POZO, JOSE LUIS	ZARAGOZA
Presidente suplente	FERRER FUERTES, OSCAR	ZARAGOZA
Vocal suplente 1	VICIOSO DURAN, FIDEL	ZARAGOZA
Vocal suplente 2	ALARCON SANCHEZ, GASPAR	ZARAGOZA
Vocal suplente 3	BARRIO SANCHEZ, FRANCISCO J.	ZARAGOZA
Vocal suplente 4	GONZALEZ PANIAGUA, ANTONIO S.	ZARAGOZA